

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5483 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

09 DIC. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE 1.- Que mediante memorandum N° 368-1 de fecha 09 Septiembre del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Concepción N° 7290 se pudo constatar que existe actividad comercial a Nombre de Zenil Montaje Construcción Ltda. : Sin Patente

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

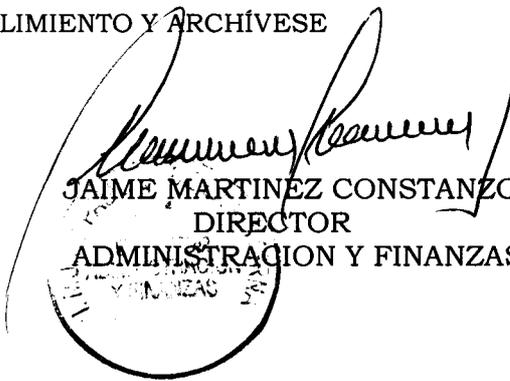
D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Concepción N° 7290 en atención al punto N° 1 del

NOMBRE : ZENIL MONTAJE CONSTRUCCION LTDA.
DIRECCIÓN : CONCEPCION N° 7290
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
JMC/POF/LBM/olc.-


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS